



Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas

Consulta Pública

Programas de Mejora Regulatoria 2023

Guanajuato, Gto., 17 de mayo de 2023

strc.guanajuato.gob.mx

[f strcguanajuato](#)



[strcguanajuato](#)



[@strcguanajuato](#)

MEJORA REGULATORIA

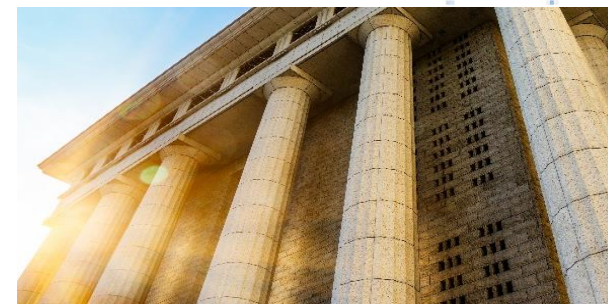
Política pública consistente en la generación de: normas claras, trámites y servicios simplificados e instituciones eficaces para su creación y aplicación, orientadas a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.



Normas Claras



**Trámites y Servicios
Simplificados**



**Instituciones eficaces
para su creación
y aplicación**

Programa de Mejora Regulatoria



Los Programas de Mejora Regulatoria constituyen un instrumento fundamental para la planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permiten a la sociedad en general conocer oportunamente la agenda regulatoria de las dependencias.

Los Programas de Mejora regulatoria representan una guía de implementación de las mejoras de los trámites y servicios, dictan la estrategia que las dependencias y entidades de la APE seguirán para reducir las cargas administrativas sobre el ciudadano y, así, hacer más eficientes los procesos regulatorios.

En este sentido, a través de sus responsables de mejora regulatoria, someterán a la opinión de la Autoridad en materia de simplificación administrativa (STRC), un programa de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

Consulta Pública

Es mecanismo mediante el cual la sociedad interactúa en la toma de decisiones gubernamentales. Sus principales objetivos son mejorar la eficiencia, la transparencia y la participación pública en proyectos o leyes y políticas a gran escala (mecanismo subyacente de la herramienta).

Con base a uno de los objetivos de la Política de Mejora Regulatoria que es el de fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental y por constituir un Gobierno Abierto y Transparente; la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas realiza la **Consulta Pública de los Programas de Mejora Regulatoria**, con el objetivo de recabar recomendaciones y opiniones de la ciudadanía sobre las regulaciones así como de los trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Estatal.

Marco jurídico

Política de Mejora Regulatoria

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

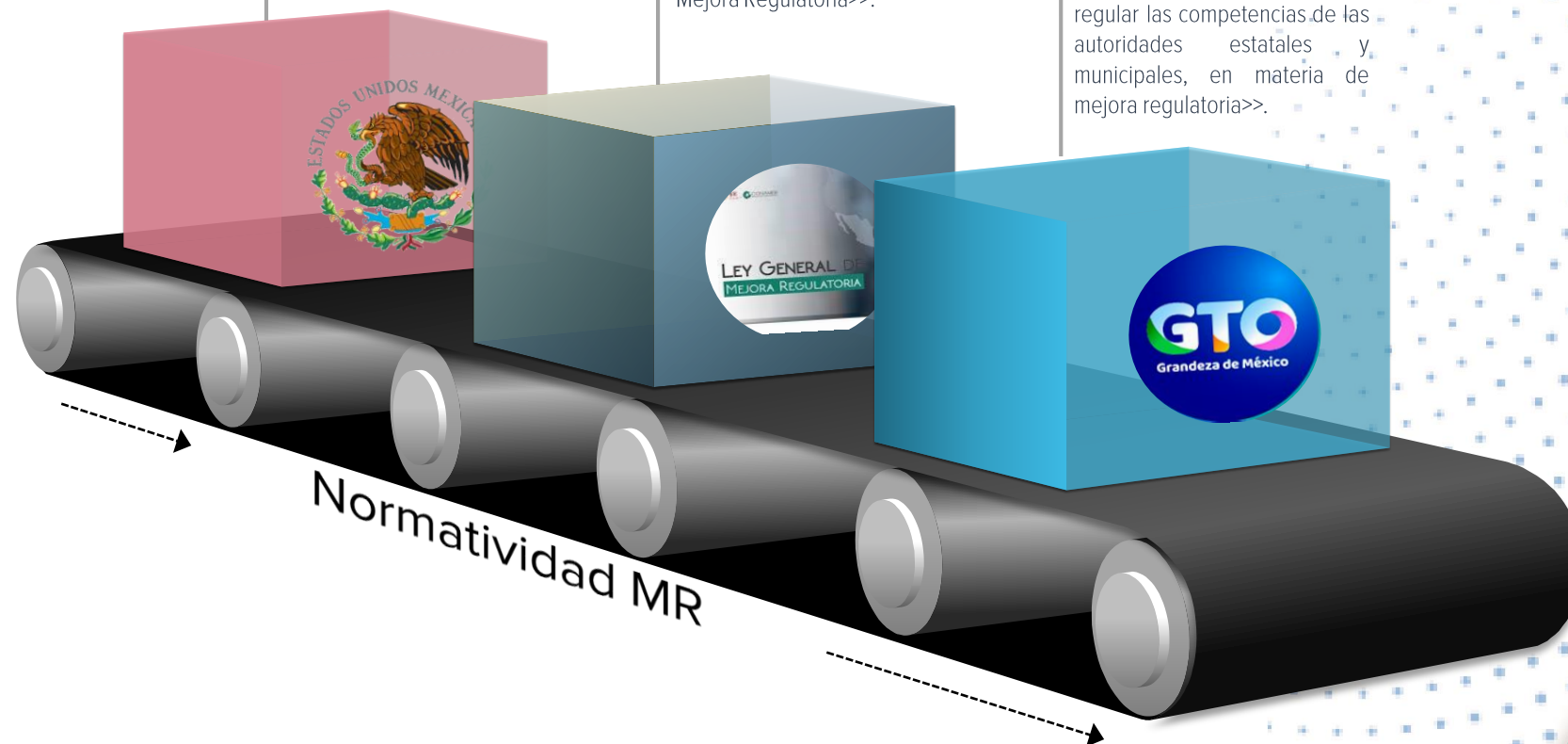
Artículo 25, <<las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria>>.

LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

Artículo i. <<La Ley es de orden público y de observancia general en toda la república en materia de Mejora Regulatoria>>.

LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Artículo i. <<la ley es de orden público y tiene por objeto regular las competencias de las autoridades estatales y municipales, en materia de mejora regulatoria>>.



Marco jurídico

Consulta Pública de los PMR

Ley General de Mejora Regulatoria.

Artículo 22. Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

XVI. Los estándares mínimos para asegurar la correcta implementación de las herramientas de la mejora regulatoria a que hace referencia el Título Tercero de esta Ley, incluyendo entre otros, la consulta pública, transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de diseño e implementación de la Regulación;

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.

Artículo 18. Programas de Mejora Regulatoria

Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios.

De acuerdo con el calendario que establezca la Autoridad de Mejora Regulatoria, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal o municipal que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes, en los términos de la Ley General.

La Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá los lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Consulta Pública de los PMR

Lineamientos para establecer los Calendarios, Mecanismos, Formularios e Indicadores para la Implementación de los Programas de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Estatal.

Artículo 17. Consulta Pública

La Dirección en coordinación con los Sujetos Obligados someterán a Consulta Pública los PMR, en el mes de marzo a fin de recabar experiencias, comentarios y propuestas conforme al Anexo III, a través de los siguientes medios:

- I. Portal Electrónico mediante el cual la ciudadanía podrá compartir experiencias, opiniones y propuestas;
- II. Foros regionales en donde se podrá convocar a integrantes de los sectores público y privado para expresar experiencias, opiniones y propuestas respecto a las regulaciones, trámites y servicios, y
- III. Encuestas a usuarios de los trámites y servicios en las oficinas que se ofrecen.

Los Sujetos Obligados conforme a lo anterior, promoverán la Consulta Pública a través de los medios electrónicos oportunos, o bien direccionará a la ciudadanía al portal electrónico que administra la Dirección, para su participación.

Artículo 18. Comentarios de la Consulta Pública

Los Sujetos Obligados deberán valorar los comentarios y propuestas recabados durante la Consulta Pública, para incorporarlas o no al PMR, debiendo emitir en los primeros diez días hábiles del mes de abril, respuesta oficial a las personas ciudadanas y a la Dirección según se trate, señalando si la misma fue aceptada, aceptada con modificaciones o no aceptada, conforme al Anexo IV.

Herramientas de Mejora Regulatoria con Consulta Pública

Poner disposición de la ciudadanía guanajuatense el mecanismo de participación ciudadana mediante

Consulta Pública



Consulta Pública

Objetivo

Poner disposición de la ciudadanía guanajuatense el mecanismo de participación ciudadana mediante la **Consulta Pública de los Programas Actualizados de Mejora Regulatoria** de los trámites y servicios de alto impacto de la Administración Pública Estatal en el 2023, para fomentar una cultura de mejora y simplificación administrativa de la gestión gubernamental, a través del portal de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Resultados

Consulta Pública de los PMR 2023

1

Información a los Sujetos Obligados del proceso

Se envía a los responsables de mejora regulatoria (ROMR) de las 60 dependencias/entidades, información sobre el periodo para llevar a cabo la Consulta Pública, **06 de febrero al 17 de marzo de 2023**, así como banner de difusión para su instalación en los portales electrónicos de su Institución.

2

Difusión de la Consulta Pública a la ciudadanía

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a través de su portal electrónico, **puso a disposición de la ciudadanía, 31 PMR'S (actualizados en estatus de preliminares) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal**, inscritos ante la Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio, a efecto de brindar propuestas y recomendaciones sobre las acciones proyectadas, haciendo efectiva su participación a través de un medio institucional.

3

Integración de respuestas de la ciudadanía

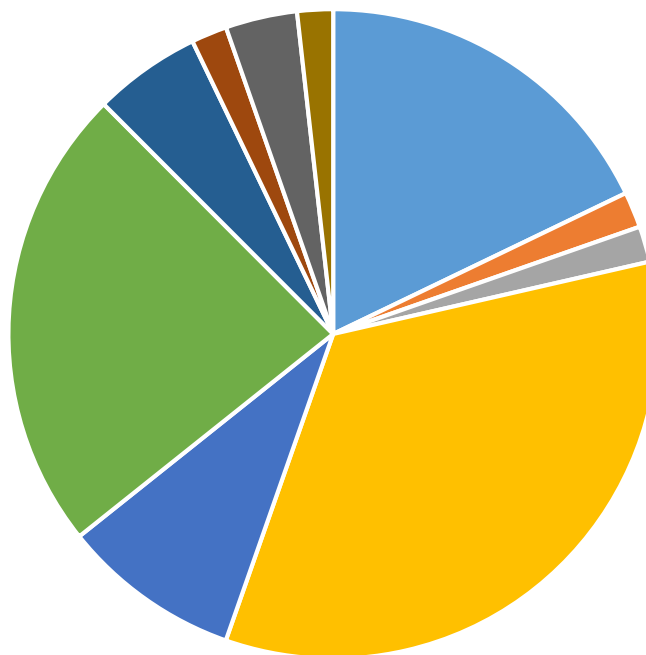
La Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio, administra la base de respuestas de la ciudadanía. Ha enviado información o participaciones de: **56 ciudadanos a 10 dependencias**, así como concentrado de temas, problemáticas, obstáculos y frecuencias de interés.

Resultados

Consulta Pública de los PMR 2023

Número de participaciones de ciudadanos en la Consulta Pública

	Porcentaje	# Participantes
SG	17.85 % --	10
IEC	1.78 % --	1
SEDESHU	1.78 % --	1
SABES	33.92 % --	19
SSP	8.92 % --	5
SFIA	23.21 % --	13
CECITEG	5.35 % --	3
IDEA-GTO	1.78 % --	1
ISSEG	3.57 % --	2
IECA	1.78 % --	1



■ SG ■ IEC ■ SEDESHU ■ SABES ■ SSP ■ SFIA ■ CECITEG ■ IDEA-GTO ■ ISSEG ■ IECA

Resultados

Consulta Pública de los PMR 2023

4

Resultados de la participación ciudadana

Los resultados obtenidos al **17 de marzo de 2023** son:

- Dependencias/entidades seleccionadas por el ciudadano: **10**
- Número de trámites y servicios calificados: **35**
- Número de propuestas sugeridas por ciudadanía para mejorar trámites y servicios: **37**
- Número de regulaciones de trámites y servicios calificadas: **2**
- Número de propuestas sugeridas por ciudadanía para mejorar regulaciones: **24**

5

Participación por segmento ciudadano

- 27 ciudadanos (**48%**)
- 18 estudiantes (**32%**)
- 11 otro (**20%**)
- 27 hombres (**48.21%**);
- 29 mujeres (**51.78%**)

Resultados

Consulta Pública de los PMR 2023

6

Temas de interés para la ciudadanía

Temas	Dependencia / Entidad
• Permisos de alcoholes • Alta de vehículos • Trámite de placas • Pago de refrendo	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
• Acta de nacimiento • Copias certificadas • Acta de matrimonio	Secretaría de Gobierno
• Fichas de admisión • Inscripción	Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior del Estado de Guanajuato
• Cursos de capacitación • Inscripción a talleres	Instituto Estatal de Capacitación
• Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
• Solicitud de préstamos	Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
• Expedición de Licencias	Secretaría de Seguridad Pública

Resultados

Consulta Pública de los PMR 2023

7

Seguimiento por parte de los Sujetos Obligados

La Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio establece a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades lo siguiente:

- a) Compartir información de la consulta pública a unidades responsables y Unidades de Control Interno.
- b) Dar respuesta a ciudadanos participantes (último día: 24 de marzo).
- c) Analizar viabilidad de integrar las recomendaciones ciudadanas como acciones de mejora en su PMR.

8

Propuestas destacadas de la consulta pública

De acuerdo a las propuestas ciudadanas el enfoque fue el siguiente:

- 35.1%** Mejorar de información del trámite o servicio.
- 24.3%** Mejora de los medios digitales.
- 17.6%** Ampliación de horarios.
- 10.8%** Mejora de atención en ventanilla.
- 6.8%** Simplificar formatos para gestión del trámite o servicio.
- 2.7%** Reducción de requisitos así como el mismo porcentaje a mejorar el tiempo de resolución.

Resultados

Consulta Pública de los PMR 2023

9

Acciones de Seguimiento a la Consulta Pública

- a) Solicitud de la DGSAIR el envío de los PMR'S definitivos a las 31 dependencias y entidades que participaron en la Consulta Pública (06 de febrero al 17 de marzo) para iniciar el proceso de intervención de trámites y servicios comprometidos para el 2023.
- b) Envío del anexo IV denominado "Comentarios y Propuestas de Consulta Pública" a las 10 Dependencias que recibieron propuestas para firma de su ROM y Titular del OIC.

Contacto:

Lic. Carlos Alvarado Briones

Director General de Simplificación Administrativa e
Impacto Regulatorio

calvaradob@guanajuato.gob.mx

Teléfono: (473) 1023 700

Arq. Fernando Campos Alegría

Director de Eficiencia Administrativa

fcamposa@guanajuato.gob.mx

Teléfono: (473) 1023 700

L.R.I. Ayari Vanessa Nares Oros

Coordinadora de proyectos de Simplificación Administrativa

anareso@guanajuato.gob.mx

Teléfono: (473) 1023 700

Domicilio: Edificio San Pedro 2do. piso, Calle Sóstenes Rocha No. 33, Zona
Centro, Ciudad de Guanajuato, Gto.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Subsecretaría de Apertura Social y Desarrollo de la Gestión Pública

Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio

Dirección de Eficiencia Administrativa

<https://strc.guanajuato.gob.mx/>